



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CANCHIS



EXPEDIENTE N° 01-2011

Sicuani, 16 de marzo del dos mil once.

VISTA:

La Ley Orgánica de Elecciones -Ley N.° 26859- respeto de las Funciones de los Jurados Electorales Especiales; El Acta de Trabajo de fecha dieciséis de marzo del año dos mil once, mediante el cual el Colegiado del Jurado Electoral Especial de Canchis, acordó emitir la resolución de determinación del radio urbano, de éste órgano electoral temporal, en las Elecciones Generales del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, es función del Jurado Electoral Especial velar por el cumplimiento de las resoluciones y directivas emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones, sobre dirección, desarrollo de Procesos Electorales y administrar Justicia Electoral, así como, fiscalizar la legalidad del ejercicio del derecho de sufragio dentro de su jurisdicción, en tal sentido, resulta necesario determinar el ámbito territorial, dentro del cual los partidos políticos y alianzas electorales participantes en las Elecciones Generales del año 2011, por intermedio de sus personeros legales, deban señalar su domicilio procesal, para ser notificados con las resoluciones emitidas por el Jurado Electoral Especial;

Que, a partir de la instalación de este Jurado Electoral Especial, resulta necesario adaptar a las necesidades actuales, la determinación de su radio urbano a efectos de viabilizar el trámite de notificaciones, de las resoluciones emitidas por este Órgano Electoral Temporal, Por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N.° 26859, Resolución N.° 5004-2010-JNE y Ley de Procedimiento Administrativo -Ley N.° 27444;

Que, el Jurado Electoral Especial de Canchis, previa coordinación con autoridades jurisdiccionales de la ciudad, ha acordado establecer como el radio urbano, el área que se detalla a continuación:

Se inicia en la Avenida Callo Zevallos, Barrio Magisterial, Avenida San Felipe, Avenida Tupac Amaru, Barrio Pampacucho, Jirón Dos de Mayo, Jirón Pumacahua, Barrio Rosaspata, Trapiche hasta la Universidad Andina, Barrio San Andres de Checca, Avenida Arequipa, Barrio Techo Obrero, Avenida Centenario, Barrio Manuel Prado, Asociación Ministerio de Agricultura y concluye en la Avenida Manuel Callo Zevallos.

Que, dentro de este radio urbano, deberán proceder con señalar sus domicilios procesales electorales todos y cada uno de personeros legales de los partidos políticos inscritos para estas Elecciones Generales 2011, para la Elección de Presidente y Vicepresidente, Congresistas de la República y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino, que se realizara el domingo 10 de abril de 2011;

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Canchis, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el RADIO URBANO de la sede del Jurado Electoral Especial de Canchis, para las Elecciones Generales del año 2011, dentro del siguiente área, que se detalla a continuación:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CANCHIS.
Dirección: Av. Manuel Callo Zevallos N° 729.
Teléfono: 084-351867



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CANCHIS



Se inicia en la Avenida Callo Zevallos, Barrio Magisterial, Avenida San Felipe, Avenida Tupac Amaru, Barrio Pampacucho, Jirón Dos de Mayo, Jirón Pumacahua, Barrio Rosaspata, Trapiche hasta la Universidad Andina, Barrio San Andres de Checca, Avenida Arequipa, Barrio Techo Obrero, Avenida Centenario, Barrio Manuel Prado, Asociación Ministerio de Agricultura y concluye en la Avenida Manuel Callo Zevallos.

Artículo Segundo: Póngase en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y de los personeros legales de los partidos políticos, que participan en la Elecciones Generales del año 2011, para los fines consiguientes.

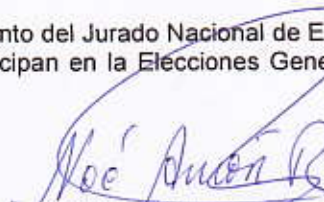
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ancón Ramirez.

Morales Condori de Deza.

Mamani Callo.

Luque Cutipa.
Secretario.


Dr. Noé Rosendo Ancón-Ramírez
PRESIDENTE
JEE - CANCHIS


Julia Morales Condori de Deza
1º MIEMBRO
JEE - CANCHIS


Efrain Mamani Callo
2º MIEMBRO
JEE - CANCHIS


Oscar Luque Cutipa
SECRETARIO
JEE - CANCHIS